

el fin de armonizar los intereses de los productores y consumidores de esta fibra textil, así como los del consumidor en general, se considera conveniente el establecer un contingente arancelario libre de derechos.

En consecuencia, y en virtud de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, un contingente arancelario, libre de derechos, para diecisiete mil quinientas toneladas de algodón, sin cardar ni peinar, de la partida cincuenta y cinco punto cero uno del Arancel de Aduanas.

Artículo segundo.—La distribución del contingente se efectuará por la Dirección General de Comercio Exterior, la cual, al extender las licencias de importación, indicará si están o no afectos al contingente arancelario.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación.

Artículo cuarto.—Los Ministerios de Hacienda, Agricultura y Comercio adoptarán, en la esfera de sus competencias respectivas, las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio.
ALBERTO ULLASTRES CALVO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles», al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Oficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91). (Se expresa empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia):

Alférez de Caballería don Saturnino García Blázquez.—Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Madrid.—Madrid.
Alférez de Artillería don Justo García Sainz.—Matadero Municipal y Mercado de Ganados, Madrid.—Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se destina a las Unidades de Policía que se expresan a los Sargentos que se citan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Sargentos de la Policía don Felipe Hormiga Monzón y don Antonio López Sánchez; esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el destino del primero a la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni y el del segundo de los citados a la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, en los que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de la respectiva provincia, cesando en los que venían desempeñando en las citadas Unidades.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se dispone el cese del Sargento de la Guardia Civil don Antonio Rico Sesarino en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de Brigada y reintegrarse a la Guardia Civil el Sargento de dicho Cuerpo don Antonio Rico Sesarino; esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 5 del próximo mes de octubre, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de junio de 1963 por la que en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se promueve a Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don José Martínez Moreno.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, y de conformidad con lo prevenido en el número tercero del Decreto de 22 de abril de 1940,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, mas las gratificaciones en vigor, a don José Martínez Moreno, Jefe de Negociado de tercera clase de la expresada Escala y Cuerpo, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, debiéndose entender retrotraída esta promoción, a todos los efectos legales, el día 25 de marzo de 1961.

Asimismo, dicho funcionario percibirá las diferencias de sueldo y gratificaciones entre las correspondientes a Jefe de Administración Civil de tercera clase y Oficial primero de la referida Escala y Cuerpo, desde el día 25 de marzo de 1961 al 7 de mayo de 1961, fecha en que fué promovido a Jefe de Negociado de tercera clase, y las diferencias de sueldo y gratificaciones correspondientes a Jefe de Administración de tercera clase y Jefe de Negociado de tercera clase, desde el día 8 de mayo de 1961 hasta la fecha de esta Orden.

El repetido funcionario ocupará en el Escalafón y dentro de la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, el lugar comprendido entre don Antonio Garcés Ruiz y don José María Gil García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve al Secretario de la Administración de Justicia don Pedro Herrera Gabarda a categoría superior.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover en el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la referida Ley para Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Tribunales a don Pedro Herrera Gabarda, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, que figura en segundo lugar para el ascenso a dicha categoría en la propuesta del Tribunal censor de las oposiciones restringidas aprobada por Orden de 14 de mayo último, cuyo funcionario continuará en su actual destino, percibiendo el sueldo anual de 42.480 pesetas y las gratificaciones que le correspondan a tenor de lo que determinan las disposiciones vigentes, debiendo entenderse retrotraído este nombramiento a todos los efectos al citado día 14 de mayo, en que fue aprobada la propuesta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve al Secretario de la Administración de Justicia don José María Muñoz Caparros a categoría superior.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover en el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la referida Ley para Secretario de la Administración de Justicia en la tercera categoría de la Rama de Tribunales, a don José María Muñoz Caparros, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Provincial de Bilbao, y que es el único que figura para el ascenso a dicha categoría en la propuesta del Tribunal censor de las oposiciones restringidas aprobada por Orden de 14 de mayo último, cuyo funcionario continuará en su actual destino, percibiendo el sueldo anual de 50.040 pesetas y las gratificaciones que le corresponden a tenor de lo que determinan las disposiciones vigentes, debiendo entenderse retrotraído este nombramiento a todos los efectos al citado día 14 de mayo, en que fue aprobada la propuesta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo último, para la provisión de las plazas vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 en relación con el 14 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados que se indican, para las plazas que se expresan.

2.º Declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ocuparlas, las plazas de los Juzgados de Adeje, Amurrio, Castrojeriz, Daroca, Estepona, Gibraltar, Granadilla de Abona, Hinojosa del Duque, Montoro, Sort, Vélez-Rubio, Villamartin, Ugujar, Almodovar del Río, Almuñécar, Ardales, Bullas, Camargo, Cañete la Real, Cortegana, Casares, Guillena, Los Corrales de Buelna, Los Santos de Maimona, Llanera, Manlleu, Níjar, Pola de Gordón, San Carlos de la Rápita, San Pedro del Pinatar, Saucejo (El), Zalamea la Real y Zarza de Alange.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Isidro de Arcenegui.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se les nombra
D. Juan Barberá Huguet	Barcelona, número 11	Tortosa, número 2.
D. Monserrate Santandreu Enseñat	Manacor (Baleares)	Palma de Mallorca, número 2.
D. Enrique Querol Royo	Barcelona, número 16	Padul (Granada).
D. Salvador Pl Caselles	Monóvar (Alicante)	Villena (Alicante).
D. Federico Castillejo Alonso	Oria (Almería)	Murcia, número 1.
D. Marcelino Fernández Arenas	Puertollano (Ciudad Real)	Manresa (Barcelona).
D. Joaquín Torres Ramírez	Paradas (Sevilla)	Alhaurin de la Torre.
D. Severino López Soto	Avión (Orense)	Villagarcía de Arosa.
D. Manuel María Otero Felpeto	Villalba (Lugo)	Santiago de Compostela.
D. José E. Beniloch Medeiros	Avilés, número 1	Mugía (La Coruña).
D. José Blanco Chao	Navia de Suarna	Pastoriza (Lugo).
D. Luis Gutiérrez Rodríguez	Baltanás (Palencia)	La Bañeza (León).
D. Teodoro Campos de León	Crevillente (Alicante)	Alcantarilla (Murcia).
D. Juan Rico Palomino	Fregenal de la Sierra	Nerva (Huelva).
D. José Díaz Guill	Sorbas (Almería)	Purchena (Almería).
D. Francisco Molina Moreno	Cebreros (Ávila)	Merida (Badajoz).
D. Julio Cano Malvárez	Puerto Real (Cádiz)	Manzanares (Ciudad Real).
D. Jesús García Prado	Cospeito (Lugo)	Erandio (Vizcaya).
D. Francisco Reus Menaches	Excedente	Mula (Murcia).
D. Miguel Martínez Ortiz	Chinchilla	Algemesi (Valencia).
D. Arturo Menan Trabada	Castro de Rey	Riveira (La Coruña).
D. Adolfo Pascual Arribas	Bande (Orense)	Nava del Rey (Valladolid).
D. Alfredo Rabanal Suárez	Reinosa (Santander)	Muros (La Coruña).
D. Angel Díaz González	Peñarroya-Pueblonuevo	Montilla (Córdoba).
D. Antonio Molina Gutiérrez	Osuna (Sevilla)	Cuevas de San Marcos.
D. Juan A. Porras Alama	Montijo (Badajoz)	Piedrabuena (Ciudad Real).
D. Jaime Serra Crespi	Roquetas (Tarragona)	Pollensa (Baleares).
D. Isidro Rodríguez Jorge	Torrejuncillo	Constantina (Sevilla).
D. Luis Albalade García	Quintana de la Serena	Porzuna (Ciudad Real).
D. Angel Canales Ocaña	Cardona (Barcelona)	Fuente el Fresno (Ciudad Real).
D. Constantino García Vallejo	Pielagos (Santander)	Sahagún (León).
D. Manuel Paterna Navarro	Medina-Sidonia	Tarifa (Cádiz).
D. Juan Asenjo Barca	Valderredible	Atienza (Guadalajara).